DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 101/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "SEVIPAR S.R.L"
CD Nº 15/2013 "SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA"
I.D Nº 263.100

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 259 de fecha 30 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"SEVIPAR S.R.L" con RUC. Nº 80007629-0,** domiciliada en Tte. Cnel. Timoteo Aguirre Nº 1.237, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfonso M. Jacobo,** con Cédula de Identidad Nº 2.148.183, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"SERVICIO DE GUARDIA Y SEGURIDAD PRIVADA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 192, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza el pedido de la Extensión de Vigencia Contractual del Contrato Nº 101/2013.----------

Que, la empresa afectada presento su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 501 de fecha 30 de Diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 259 de fecha 30 de Diciembre del 2013, se aprueba la Extensión de Vigencia del Contrato Nº 101/2013 suscripto con la firma "SEVIPAR S.R.L" en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2013 "Servicio de Guardia y Seguridad Privada", convocado por el Programa Nacional de Sangre dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 06 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2014.** ----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL
SVP S.A.
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.----------

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL SVP S.A. SOCIEDAD ANONIMA

.....
Sr. Alfonso M. Jacobo
CONTRATISTA

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS